



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 494 -2018-MPMC-J/A

Juanjuí, 12 de octubre de 2018

VISTO; el Memorando N° 159-2018-MPMC-/ALC, de la fecha 12 de octubre de 2018, Informe N° 921-2018-GIAT/MPMC, de la fecha 12 de octubre de 2018, y;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 (Ley de Reforma Constitucional), Las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”, concordante con el artículo 1, que precisa: *“Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”*, y II del Título Preliminar, que precisa: *“Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias”*.



Que, conforme a lo establecido por los artículos 6º y 20º de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43º de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.



Que, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, de conformidad al artículo 26º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, de conformidad al numeral 17 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Alcalde, designar al



gerente municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, la designación constituye una acción administrativa de personal, para el desempeño de cargo de confianza por decisión de la autoridad competente, que en el presente caso corresponde al Alcalde.



Que, de conformidad con lo prescrito en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado.



Que, mediante Informe del Visto, el Gerente Territorial Ing. Hermogenes C. Rupay Solórzano, comunica la necesidad de contar con un profesional en ingeniería civil para el cargo de Jefe de la Oficina de Catastro y Obras Públicas.



Que, según proveído S/N, de fecha 12 de octubre de 2018 el despacho de alcaldía dispone al Secretario General se emita el acto resolutorio de designación.

Por lo que, estando a lo expuesto en los considerandos que anteceden y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** DESIGNAR a la Ing. MENLEY PAREDES LÓPEZ en las funciones del cargo de Jefe de la Oficina de Catastro y Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, debiendo asumir las responsabilidades inherentes al cargo designado conforme al Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y al Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) de la Institución; bajo responsabilidad



funcional.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución de Alcaldía, tendría eficacia a partir de la fecha.

**Artículo 3°.- ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la Corporación Municipal.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Municipalidad Provincial  
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ  
Juanjuí, Región San Martín, Perú  
*Jose Perez Silva*  
Alcalde  
DNI: 01048262

